

RESOLUCION NO. **0456**  
**19 JUL 2017**

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RENOVACION DE REGISTRO DE UN PROGRAMA DE FORMACION LABORAL, PARA SER OFRECIDOS EN EL DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA POR UNA INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DENOMINADA INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA Y FORMACION PARA EL TRABAJO "(IDEA)".

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 115 de 1994, decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Decreto 117 del 27 de abril de 2017, y.

### CONSIDERANDO

Que el artículo 2.6.4.1; Capítulo 6 del Título 3 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 establece que las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica, para lo cual deben previamente contar con Licencia de Funcionamiento y/o Reconocimiento Oficial.

Que las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano para ofrecer y desarrollar un programa debe contar con el respectivo registro del mismo, el cual es el reconocimiento que mediante Acto Administrativo hace la Secretaria de Educación de la entidad territorial certificada con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos básicos exigidos para el funcionamiento adecuado de un programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.6.4.6 del Título 4 Capítulo 6 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

Que en cumplimiento de los requisitos básicos para el desarrollo adecuado de un programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano corresponde a la Secretaria de Educación de la entidad territorial certificada ingresar en el sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano SIET, los programas a los que se les haya otorgado dicho registro.

Que el licenciado WILSON VELASQUEZ BASTIDAS identificado con la cedula de ciudadanía No.12.560.216 expedida en Santa Marta, en su calidad de director del Instituto de Educación a Distancia y de Formación para el Trabajo IDEA de la Universidad del Magdalena, solicito por medio del oficio IDE-090-16 fechado 23 de febrero de 2016 y radicado en la oficina de atención al ciudadano mediante SAC No. 2328 del 26 de febrero de la misma anualidad, la renovación del Registro del Programa de Formación Laboral **AUXILIAR EN SALUD ORAL**, el cual será ofrecido en la metodología presencial

Que la Universidad Magdalena fue creada mediante Ordenanza No.05 el 27 de octubre de 1958, expedida por la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional.

Que la Universidad del Magdalena a través del Director del Instituto de Educación a Distancia y formación para el Trabajo IDEA, Licenciado WILSON VELASQUEZ BASTIDAS radico ante el

CONTINUACION DE LA RESOLUCION No. **0458** POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RENOVACION DE REGISTRO DE UN PROGRAMA DE FORMACION LABORAL, PARA SER OFRECIDOS EN EL DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA POR UNA INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DENOMINADA INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA Y FORMACION PARA EL TRABAJO "(IDEA)".

Ministerio de la Protección Social para la obtención del concepto técnico por parte de la Comisión Intersectorial del Talento Humano en Salud, del Programa de Formación Laboral en **AUXILIAR EN SALUD ORAL**, para ser ofrecido en su sede ubicada en la Cra 32 No. 22-08 sector San Pedro Alejandrino del Distrito de Santa Marta, obteniendo el concepto técnico favorable para ofrecer dicho programa según acuerdo No. 0086 del 24 de abril de 2017, previo estudio de la documentación presentada por el solicitante por parte de las áreas de Calidad e Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Educación del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa.

Que revisado el Proyecto Educativo Institucional –PEI- y los Diseños de Programas Presentados por la Institución de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano denominada **INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA Y PARA EL TRABAJO "IDEA"** según ficha Evaluativa Cualitativa emitida por el Área de Calidad, Firmada por la Licenciado Manuel Niño Camacho funcionario de la Oficina de Calidad, responsable de la revisión del PEI , y el informe de visita con sus respectivos soportes documentales presentados por el Supervisor de educación Lic. Manuel Palma Maestre, los cuales hacen parte integral del Acto Administrativo que autoriza el registro de dicho programa.

Que teniendo en cuenta lo manifestado en el considerando anterior, se pudo constatar que el programa solicitado por la mencionada Institución Educativa cumple con los requisitos básicos de calidad contenidos en el Artículo 2.6.4.1, Título 4, parte 6 del Decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** -RENOVAR por el termino de cinco (05) años, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución, a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada, **INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA Y FORMACION PARA EL TRABAJO "(IDEA)**, ubicada en la avenida del libertador No,13-73 del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta Nit: 891780111-8 de naturaleza oficial el siguiente programa :

PROGRAMA	HORAS TEORICAS 50%	HORAS PRACTICAS 50%	TOTAL DE HORAS	JORNADA	METODOLOGIA	CERTIFICACION	VALOR DEL PROGRAMA
Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Oral	912	912	1824	Diurna	Presencial	Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Oral	590.174

**PARAGRAFO-** La presente renovación del programa de formación laboral antes mencionada se prorrogara por el termino de cinco (05) años, a partir de la fecha de su notificación, conforme a la previsto en el articulo 2.6.4.7 del Título 4 Parte 6 del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

**ARTICULO SEGUNDO- Costos Educativos,** los costos educativo de cada programa que ofrezcan las Instituciones Educativas para el trabajo y desarrollo humano y la forma en que corresponda seran

CONTINUACION DE LA RESOLUCION No. **10456** POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RENOVACION DE REGISTRO DE UN PROGRAMA DE FORMACION LABORAL, PARA SER OFRECIDOS EN EL DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA POR UNA INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DENOMINADA INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA Y FORMACION PARA EL TRABAJO "(IDEA)".

Cubiertos por el estudiante a medida que se desarrollen los mismos, deberán ser informados a la Secretaria de Educación para efectos de la Inspección y Vigilancia, ante de la iniciación de cada cohorte dichos costos educativos solo podrán variar anualmente y no será por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior (Decreto 1075 del 26 de mayo de 2016 Artículo 2.6.6.2)

**ARTÍCULO TERCERO-** La Secretaria de Educación Distrital de Santa Marta se reserva el derecho de verificar los requisitos de funcionamiento de los programas de Educación para el Trabajo Desarrollo Humano ofrecidos por las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano que funcionen dentro de su jurisdicción.

**ARTICULO CUARTO-**Remitir, copia de la presente resolución al administrador del SIET para el ingreso en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, los programas a los que se les haya otorgado el registro.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar, por conducto del Sistema de Atención al Ciudadano, la presente resolución al Representante Legal o Director de la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada, **INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA Y FORMACION PARA EL TRABAJO "(IDEA)**, haciéndole saber que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, dentro de los términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo.

**ARTICULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**13 JUL 2017**

**WILLIAM RENAN RODRIGUEZ**  
Secretario de Educación Distrital

Digito: Antonia Daza	Firma: <i>[Firma]</i>	Vo. Bo. MPalma	Firma: <i>[Firma]</i>
----------------------	-----------------------	----------------	-----------------------


Fecha:	Fecha:	Fecha:
--------	--------	--------

SECRETARIA DE EDUCACION

NOTIFICACION PERSONAL

En Santa Marta, a los Dieciocho 18 ( ) días del mes de Julio de 2017 se Presentó en las instalaciones de la Secretaria de Educación Distrital Oficina de Servicios de Atención al Ciudadano el (la) señor (a) Wilson Velasquez quien se Identificó con la cedula de ciudadanía No. 12.560.219 expedida en Santa Marta con el objeto de notificarse personalmente de la resolución No. 0456 del 13 de Julio de 2017 emanada de la Secretaria de Educación Distrital.

Se le hace entrega de la Resolución No. 0456 del 13 de Julio de 2017

  
NOTIFICADOR

  
NOTIFICADO